

FONDO CONCURSABLE DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA (FOCIPP) SEGUNDA CONVOCATORIA NACIONAL GESTIÓN 2023

MUNICIPIOS CATEGORIA "B" (SALDO Bs 197.514.550,65)

En el marco del Decreto Supremo N°4587 del 15 de septiembre de 2021 que reglamentó la Ley N°1393 del 13 de septiembre de 2021; mediante la cual fue creado el Fondo Concursable de Inversión Pública Productiva (FOCIPP), se comunica a los Gobiernos Autónomos Municipales (GAMs) y Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos (GAIOCs) que pertenecen a la Categoría "B", el cronograma y requisitos para participar del FOCIPP.

CRONOGRAMA

(del 22 de agosto de 2023 al 04 de noviembre de 2023)

Nro	FASES DEL FOCIPP	FECHAS	
		INICIO	FIN
1	Lanzamiento de la Convocatoria	22/8/2023	22/8/2023
2	Admisión de Proyectos	23/8/2023	12/9/2023
3	Evaluación, priorización y aprobación	13/9/2023	12/10/2023
4	Publicación, comunicación de resultados y suscripción de convenios y/o acuerdos intergubernativos	13/10/2023	30/10/2023
5	Programación y reprogramación de presupuesto de inversión	31/10/2023	4/11/2023

En el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025, el FOCIPP priorizará principalmente el financiamiento de proyectos que se orienten a la sustitución de importaciones como mecanismo rector de las capacidades y potencialidades productivas a fin de alcanzar la soberanía alimentaria, y con ello garantizar el abastecimiento del mercado interno con la producción nacional, mejorando la posición del país con relación al sector externo. Asimismo, a través del FOCIPP se financiarán proyectos productivos que, permitirán fortalecer las capacidades productivas de las distintas regiones del país hacia un proceso de diversificación productiva con valor agregado.

El FOCIPP también considerará dentro de los proyectos a ser financiados aquellos destinados a la **infraestructura productiva** orientados a crear y/o mejorar las condiciones para la actividad productiva del Estado.

La admisión de proyectos se realizará en las oficinas departamentales del FPS en las fechas señaladas.

DIRECCIONES PARA LA ADMISIÓN **(Del 23 de agosto de 2023 al 12 de septiembre de 2023)**

Oficina	Dirección
FPS – oficina departamental Beni	Av. Comunidad Europea s/n entre calles Raúl Monje y Nataniel Garcia Zona El Carmen.
FPS – oficina departamental Chuquisaca	Av. Emilio Mendizábal esq. Honduras N° 572, Barrio Petrolero
FPS – oficina departamental Cochabamba	Av. Eudoro Galindo N° 2310, Barrio VillaMoscú
FPS – oficina departamental La Paz	Av. Camacho, Edificio Krsul piso 8
FPS – oficina departamental Oruro	Calle 1ro de Noviembre N° 285 entre Pagador y Velasco Galvarro

Oficina	Dirección
FPS – oficina departamental Pando	Barrio 11 de Octubre, Km. 2, Calle Lucio Montero s/n
FPS – oficina departamental Potosí	Calle Tomas Manchego s/n entre Enrique Peñaranda y Jaime Escalante, Zona Batallón Tren
FPS – oficina departamental Santa Cruz	Calle Prolongación Beni No. 20, Edif. Casanova, Piso 8
FPS – oficina departamental Tarija	Calle Villamontes Nº135, Barrio San Gerónimo.

REQUISITOS DE LOS PROYECTOS A SER PRESENTADOS

- Solicitud del GAM/GAIOCs, suscrita por la MAE (se debe incluir el Estudio de Diseño Técnico de Preinversión - EDTP) conforme normativa vigente. Para municipios organizados de manera conjunta, la solicitud debe estar firmada por el alcalde nombrado como representante.
- Informe técnico de aprobación del proyecto emitido por el GAM/GAIOC.
- Documentos de derecho propietario de los terrenos, (cuando corresponda).
- Actas de consenso social para la ejecución del proyecto solicitado (cuando corresponda).

“Consolidar un proceso de industrialización con sustitución de importaciones que nos aleje cada vez más de un Estado proveedor de materias primas. Que no les quede duda a todas y a todos que la industrialización con sustitución de importaciones es una forma efectiva de liberación nacional”

(Luis Arce Catacora, Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, 22 de enero de 2022).